

V - VARIOS**FUNDACIÓN KIROLARABA FUNDAZIOA****Convocatoria de ayudas a deportistas promesa de Álava para el año 2024****Artículo 1. Objeto y finalidad**

Es objeto de la presente convocatoria la regulación, por parte de la Fundación Kirolaraba Fundazioa, de la subvención económica para su utilización en diferentes servicios de apoyo a deportistas promesa de Álava.

La finalidad de esta convocatoria es colaborar en el desarrollo de la carrera deportiva de los y las deportistas designados como promesa durante el año 2024.

Todo ello en el marco de lo dispuesto en las bases generales reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia del Departamento de Cultura y Deporte (Decreto Foral 50/2019, del Consejo de Gobierno Foral de 12 de noviembre, publicado en el BOTHA número 134, de 20 de noviembre de 2019, y modificado por Decreto Foral 7/2021, de 2 de marzo), a lo previsto en la Norma Foral 11/2016, de 19 de octubre, de Subvenciones del Territorio Histórico de Álava, así como a lo estipulado en la presente convocatoria.

Artículo 2. Procedimiento de concesión

El procedimiento de concesión de estas ayudas será el de concurrencia competitiva entre las personas que hayan obtenido la designación de deportista promesa para el año 2024 por parte de la Diputación Foral de Álava, y que muestren su deseo de acceder a los beneficios descritos en esta convocatoria.

Artículo 3. Personas beneficiarias y excluidas

1. Podrán beneficiarse de este tipo de ayudas deportistas que hayan sido designados como promesa por parte de la Diputación Foral de Álava para el año 2024 y que mantengan durante ese período la actividad deportiva por la cual recibieron la designación.

En todo caso, las personas solicitantes deberán estar en posesión de licencia federada en vigor tramitada por la federación alavesa de la modalidad deportiva correspondiente (temporada 2023/2024 o año 2024).

No obstante lo anterior, en aquellos casos en los que las personas solicitantes, de manera temporal e inexcusable, tengan que obtener la licencia en una federación deportiva ajena a las del Territorio Histórico de Álava, dado que sin el citado requisito no podrían desarrollar su mejora deportiva, previo escrito justificativo, se les podrá eximir del requisito establecido en el párrafo anterior de este apartado.

2. Quedan expresamente excluidas las personas que no cumplan los requisitos exigidos en la presente convocatoria, y en particular las que se encuadren en alguna de las situaciones siguientes:

a. Quienes no tengan la consideración de deportista promesa otorgada por la Diputación Foral de Álava.

b. Aquellas personas que se encuentren en las situaciones contempladas en la base 3 del Decreto Foral 50/2019, del Consejo de Gobierno Foral de 12 de noviembre, que aprobó las bases generales reguladoras de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia del Departamento de Cultura y Deporte.

Artículo 4. Cuantía total de las ayudas

El cómputo total de las ayudas no podrá superar en ningún caso la dotación destinada al efecto, 20.000,00 euros, imputables al presupuesto de la Fundación Kirolaraba Fundazioa para el ejercicio 2024.

Dicho presupuesto no implicará la obligación de la Fundación Kirolaraba Fundazioa de consumir el mismo en su totalidad.

Artículo 5. Gastos subvencionables y justificación

1. La subvención supondrá un crédito para cada persona deportista que se abonará trimestralmente en función de la justificación de su uso. Dicho abono se realizará tras la emisión por parte de la jefatura del servicio de deporte de la Diputación Foral de Álava de un informe justificativo en el que se reflejarán las cantidades a abonar a cada deportista en cada uno de los plazos que se describen a continuación:

- Primer plazo: gastos realizados entre el 1 de enero y el 20 de marzo de 2024. La justificación se deberá presentar hasta el 31 de marzo de 2024 (inclusive).

- Segundo plazo: gastos realizados entre el 21 de marzo y el 15 de junio de 2024. La justificación se deberá presentar hasta el 25 de junio de 2024 (inclusive).

- Tercer plazo: gastos realizados entre el 16 de junio y el 15 de septiembre de 2024. La justificación se deberá presentar hasta el 25 de septiembre de 2024 (inclusive).

- Cuarto plazo: gastos realizados entre el 16 de septiembre y el 15 de diciembre de 2024. La justificación se deberá presentar hasta el 23 de diciembre de 2024 (inclusive).

No se admitirán gastos realizados fuera de las fechas establecidas.

Los gastos subvencionables son aquellos que se enumeran en el apartado 2 de este artículo y podrán acceder a ellos durante el plazo y con los límites que se establecen en la convocatoria.

2. Los gastos que se consideran subvencionables son los siguientes:

a) Servicio de psicología deportiva.

b) Servicio de nutrición deportiva.

c) Servicio de reconocimientos médicos, consulta traumatología, fisioterapia y apoyo fisiológico.

d) Servicio de podología.

e) Servicio de preparación física. Las facturas deben ser de empresas y/o profesionales especializados en entrenamientos deportivos. Quedan en consecuencia, excluidas todas aquellas que provengan de federaciones, clubes, agrupaciones deportivas y otras entidades sin ánimo de lucro de similares características.

3. La justificación del gasto se realizará de la siguiente forma:

— Facturas o documentos equivalentes de gasto: deberán estar a nombre de la persona solicitante. No se admitirán como justificación de los gastos aquellas facturas o recibos, en los que no estén claramente identificados los siguientes datos:

- Emisor/a, con su nombre o razón social y DNI o NIF

- Receptor/a, con su nombre o razón social y DNI o NIF

- Objeto del gasto.

- Fecha.

- Número de factura.

– En el caso de que las facturas superen la cantidad de 500,00 euros (IVA no incluido) se aportará, como justificación del pago alguno de los siguientes documentos:

- Certificado bancario en el que se especifique como mínimo el importe, la fecha y el/la beneficiario/a del pago o transferencia.
- En caso de haberse abonado en efectivo, certificado de quien emita la factura en el que se especifique el número de factura, el importe y la fecha de abono.
- Extractos bancarios recibidos por correo ordinario.
- Copia de libretas de cuentas corrientes con los movimientos correspondientes.
- Extractos bancarios electrónicos recibidos por e-mail u órdenes de trasferencias telemática.
- Facturas con sello de la empresa emisora de la factura en las que se especifique que la misma ha sido abonada.

– No se admitirán los pagos en efectivo de las operaciones con un importe igual o superior o su contravalor en moneda extranjera, al que se establezca en la normativa vigente para el ejercicio 2024.

– A efectos del cálculo de la cuantía que se establezca señalada en el párrafo anterior, se sumarán los importes de todas las operaciones o pagos en que se haya podido fraccionar la entrega de bienes o la prestación de servicios.

4. El límite de crédito que podrá utilizar cada una de las personas beneficiarias se aprobará junto con la resolución de la convocatoria, y se calculará de conformidad a lo previsto en el artículo 10.2 de esta convocatoria.

Artículo 6. Presentación de solicitudes

1. La solicitud la deberá presentar la persona designada deportista promesa. En caso de ser menor de edad la realizará el padre, la madre o persona tutora del o la deportista. La solicitud se podrá presentar de la siguiente forma:

a. De forma presencial en alguno de los siguientes registros:

- Registro General de la Diputación Foral de Álava.
- Registro de las oficinas de Hacienda de Vitoria-Gasteiz, Laguardia y Llodio.
- Cualesquiera del resto de registros que recoge el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

b. De forma telemática desde el trámite específico accesible desde la sede electrónica. Para ello, con carácter previo, las personas solicitantes deberán disponer de alguno de los certificados electrónicos admitidos por la Diputación Foral de Álava. Más información: <https://web.araba.eus/es/sede-electronica/conoce-la-sede/como-accedo>. Todo ello sin perjuicio de lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común.

2. La presentación de la solicitud para esta convocatoria supondrá declarar la voluntad de beneficiarse de los servicios que la Fundación Kirolaraba Fundazioa pondrá a disposición de los y las deportistas promesa.

Artículo 7. Documentación a presentar

1. Para acceder a los servicios objeto de esta convocatoria, se deberá adjuntar el impreso de solicitud debidamente cumplimentado (anexo I), salvo en el caso de presentar la solicitud en la sede electrónica desde el procedimiento específico habilitado al efecto y descrito en el artículo 6.

2. Consentimiento de tratamiento de imágenes para la promoción de deportistas promesa (anexo II de la convocatoria).

3. El Servicio de Deporte comprobará de oficio que las personas solicitantes estén al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con Hacienda y con la Seguridad Social y sus datos de identidad y, en caso de ser menor de edad, los datos de identidad de la persona deportista promesa. En el caso de que se opusiera a estas comprobaciones, deberán aportar los certificados que acrediten estos hechos, tal y como regula artículo 28.2 de la Ley 39/2015 (modificado por la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, en su disposición final duodécima). Las personas solicitantes de fuera del Territorio Histórico de Álava deberán aportar el certificado de la hacienda correspondiente. En el caso del certificado de la Seguridad Social, únicamente será necesario si la cantidad de la ayuda solicitada supera los 3.000,00 euros.

Artículo 8. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles a contar a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el BOTHA.

Artículo 9. Órganos competentes

1. El órgano competente para la iniciación del procedimiento será el patronato de Fundación Kirolaraba Fundazioa, mediante el acto de aprobación de la correspondiente convocatoria de ayudas.

2. El órgano competente para la instrucción del procedimiento será el Servicio de Deporte del Departamento de Cultura y Deporte de la Diputación Foral de Álava, correspondiéndole al mismo la comprobación de que las personas solicitantes y la documentación enviada, cumplen con los requisitos técnicos y administrativos establecidos en esta convocatoria.

3. La valoración de las solicitudes se llevará a cabo por una comisión de valoración, cuya composición se regula en el artículo 10 de la presente convocatoria.

4. La resolución del procedimiento de concesión de las ayudas corresponderá al patronato de Fundación Kirolaraba Fundazioa, que delegará la misma en la persona que ostente la presidencia.

5. La competencia para resolver los recursos de reposición interpuestos frente a la resolución de concesión o denegación de la ayuda corresponderá al patronato de la Fundación Kirolaraba Fundazioa, que delegará la misma en la persona que ostente la presidencia.

Artículo 10. Resolución y notificación

1. Las solicitudes serán examinadas por una comisión de valoración, que en su composición tendrá en cuenta el artículo 3.7 de la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres, y que estará compuesta por:

— Presidencia: el director de Deporte, o persona en quien delegue.

— Vocalías: jefatura del Servicio de Deporte, o persona en quien delegue, y dos miembros del personal técnico adscrito al mencionado servicio.

— Secretaría: jefatura del Servicio de Secretaría Técnica del Departamento de Cultura y Deporte o persona en quien delegue, con voz pero sin voto.

2. El reparto de la ayuda se realizará dividiendo la cuantía total asignada a la convocatoria entre el total de solicitantes que cumplan los requisitos para acceder a los beneficios que otorga esta convocatoria. Esto dará como resultado un crédito económico individual a consumir durante el año 2024.

3. La comisión de valoración emitirá acta en la que se concrete el resultado.

4. El órgano competente resolverá la convocatoria en el plazo máximo de tres meses desde la publicación de la convocatoria en el BOTA. Transcurrido el plazo máximo sin que haya recaído resolución expresa, las personas interesadas podrán entender desestimada su solicitud.

5. La resolución de concesión deberá contener las personas solicitantes a las que se conceda la subvención, y la desestimación expresa de las restantes solicitudes.

6. La resolución de concesión o denegación de la ayuda será notificada individualmente a las personas solicitantes, conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

7. La resolución pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación ante el mismo órgano que lo dictó o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la citada resolución.

Artículo 11. Aceptación o rechazo de la ayuda

Las ayudas se entenderán aceptadas por parte de las personas beneficiarias, siempre que no presenten una renuncia a las mismas por escrito.

No obstante, si a fecha de 30 de junio de 2024 alguna de las personas beneficiarias no hubiese empezado a hacer uso del crédito dispuesto, se entenderá que renuncia a la ayuda. En ese caso, la cantidad asignada a las personas beneficiarias que renuncien se repartirá proporcionalmente entre el resto de las personas beneficiarias, incrementando de ese modo el crédito máximo disponible por persona.

Artículo 12. Compatibilidad de subvenciones

Las ayudas previstas en la presente convocatoria serán compatibles con otras subvenciones y ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera otras administraciones o entes públicos o privados, estatales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, e incluso de otros departamentos de la propia Diputación Foral de Álava.

La persona beneficiaria está obligada a comunicar al órgano concedente la obtención o solicitud de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o ente públicos, nacionales o internacionales, así como de toda entidad o institución privada.

Artículo 13. Publicidad

La presente convocatoria se publicará en el BOTA. Asimismo, se expondrá en la página web de la fundación: www.kirolaraba.eus.

Artículo 14. Interpretación

Cualquier duda que pudiera surgir en torno a la interpretación de la presente convocatoria, será resuelta por la Fundación Kirolaraba Fundazioa.

Artículo 15. Delegación

De conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la presente convocatoria, se delega en la presidencia del patronato la resolución del procedimiento de concesión de ayudas, así como la resolución de los recursos de reposición interpuestos frente a las citadas resoluciones.

Artículo 16. Cláusula final

El o la deportista adjudicataria de la presente ayuda, deberá incluir publicidad de la Fundación Kirolaraba Fundazioa a lo largo del año 2024 (equipación deportiva, cartelería, página web o cualquier otro medio de difusión).

El procedimiento establecido en la presente convocatoria queda supeditado a lo establecido en el Decreto Foral 50/2019, del Consejo de Gobierno Foral de 12 de noviembre, que aprobó las bases generales reguladoras de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia del Departamento de Cultura y Deporte, y sus posteriores modificaciones, así como a las disposiciones que en materia de subvenciones regula la Norma Foral 11/2016 de 19 de octubre, de Subvenciones del Territorio Histórico de Álava, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como toda la normativa que resulte de aplicación.


Vitoria-Gasteiz, 15 de enero de 2024

Presidenta de la Fundación Kirolaraba Fundazioa

ANA M. DEL VAL SANCHO

Patrón

JUAN JOSÉ ROJO BAZÁN

 <p>FUNDACIÓN Arabako Foru Aldundia FUNDAZIOA Diputación Foral de Álava</p>	<p>Etorkizun handiko kirolarientzako laguntza Eskabidea (I. eranskina)</p>	<p>2024</p>
	<p>Ayuda para Deportistas Promesa. Solicitud (Anexo I)</p>	

ESKATZAILEA (adingabea bada, eskaera aitak, amak edo tutoreak egingo du)


SOLICITANTE (en caso de que sea menor de edad la solicitud la realizará el padre, madre o tutor)

Identifikazio agiria ■ Documento identificativo <input checked="" type="checkbox"/> IFZ (NANa, AIza, ...) NIF (DNI, NIE...)	Identifikazio zk. ■ N° identificativo	Sexua ■ Sexo <input type="checkbox"/> Emakumea Mujer <input type="checkbox"/> Gizona Hombre			
Izena ■ Nombre	Lehen abizena ■ Primer apellido	Bigarren abizena ■ Segundo apellido			
Helbidea (kalea) ■ Domicilio (calle)	Zk. ■ Núm.	Letra	Eskra. ■ Escal.	Solairua ■ Piso	Aldea ■ Mano
Herrialdea ■ País	Probintzia ■ Provincia	Udalerría ■ Municipio	Herría ■ Localidad	PK ■ C. P.	
Telefonoa ■ Teléfono	Mugikorra ■ Móvil	Posta elektronikoa ■ Correo electrónico			

KIROLARIA (ADINGABEA BADA) ■ DEPORTISTA (EN CASO DE SER MENOR DE EDAD)

Identifikazio agiria ■ Documento identificativo <input checked="" type="checkbox"/> IFZ (NANa, AIza, ...) NIF (DNI, NIE...)	Identifikazio zk. ■ N° identificativo	Sexua ■ Sexo <input type="checkbox"/> Emakumea Mujer <input type="checkbox"/> Gizona Hombre			
Izena ■ Nombre	Lehen abizena ■ Primer apellido	Bigarren abizena ■ Segundo apellido			
Helbidea (kalea) ■ Domicilio (calle)	Zk. ■ Núm.	Letra	Eskra. ■ Escal.	Solairua ■ Piso	Aldea ■ Mano
Herrialdea ■ País	Probintzia ■ Provincia	Udalerría ■ Municipio	Herría ■ Localidad	PK ■ C. P.	
Telefonoa ■ Teléfono	Mugikorra ■ Móvil	Posta elektronikoa ■ Correo electrónico			

Orria ■ Hoja 1/4



FUNDACIÓN Arabako Foru Aldundia
FUNDAZIOA Diputación Foral de Álava

**Etorkizun handiko kirolarientzako laguntza
Eskabidea (I. eranskina)**

Ayuda para Deportistas Promesa.
Solicitud (Anexo I)

2024

Kirolaraba Fundazioak etorkizun handiko kirolari izendatutako en eskura jarriko dituen zerbitzuen onuraduna izan nahi dut.

Solicito acceder a los servicios que la Fundación Kirolaraba pondrá a disposición de las personas designadas deportistas promesa.

DATU PERTSONALEN BABESARI BURUZKO INFORMAZIOA ■
INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Europako Parlamentuaren eta Kontseiluaren 2016ko apirilaren 27ko 2016/679 (EB) Erregelamenduan (DBEO) ezarritakoa betetzeko, jakinarazten dizugu ematen dizkiguzun datuak Arabako Foru Aldundiak tratatuko dituela eta:

- T38 KIROLARIAK tratamenduetan erantsiko direla, helburu honekin: Kirola kudeatzea, eta kirolaren arloko beka eta dirulaguntzak ematea. Kirol prestakuntzako ikastaroak egitea. Jarduerak ikuskatzea. Iradokizunak eta zalantzak kudeatzea.

- T39 HIRUGARRENAK ETA INTERESATUAK tratamenduetan erantsiko direla, helburu honekin: aurrekontu eta aurrekontu kanpoko burutzapen eragiketarik izapidetzea, hala gastuenak nola sarrerarenak.

Datu horiek isilpekoak dira eta horixe bermatzen dugu, ez baitzaizkie jakinaraziko hirugarrenei, salbu eta legez baimentzen diren kasuetan. Aukeran izango duzu datuetan sartu, haiek zuzendu, ezereztu, haien aurka egin eta tratamendua mugatzeko eskubideak erabiltzea, zeinak DBEOk aitortzen baititu, eta, horretarako, Egoitza Elektronikoa baliatu ahalko zara www.araba.eus atarian edo Arabako Foru Aldundiaren Erregistroaren bulegora jo ahalko duzu (Probintzia plaza, 5, 01001 PK, Gasteiz - Araba).

Informazio gehiago eskuratzeko:
<https://web.araba.eus/eu/tratamenduen-lege-ohar-hedatua>


Con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD), le informamos que los datos que Vd. nos facilita van a ser tratados por la Diputación Foral de Álava y se van a incorporar en los tratamientos de.

- T38 DEPORTISTAS para la finalidad de gestión del deporte, concesión de becas y subvenciones relacionadas con actividades y entidades deportivas. Realización de cursos de formación deportiva. Inspección de actividades. Gestión de sugerencia, dudas.

- T39 TERCEROS E INTERESADOS para la finalidad de la tramitación de operaciones de ejecución presupuestaria o extrapresupuestaria, tanto de gastos como ingresos.

Garantizamos la confidencialidad de sus datos, no siendo comunicados a terceras personas fuera de los supuestos habilitados legalmente. Usted podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad que reconoce el RGPD dirigiéndose a la Oficina de Registro de la Diputación Foral de Álava, (Plaza de la Provincia, 5, CP 01001 Vitoria - Gasteiz, Álava).

Para más información: <https://web.araba.eus/es/aviso-legal-ampliado>

 <p>kirolaraba FUNDACIÓN Arabako Foru Aldundia FUNDAZIOA Diputación Foral de Álava</p>	<p>Etorkizun handiko kirolarientzako laguntza Eskabidea (I. eranskina)</p> <p>Ayuda para Deportistas Promesa. Solicitud (Anexo I)</p>	<p>2024</p>
--	--	--------------------


ERANTZUKIZUNPEKO ADIERAZPENA ■ DECLARACIÓN RESPONSABLE
(Adierazi dagokiona ■ Marcar lo que corresponda)

ADIERAZTEN DUT	DECLARO
Aurkeztutako datuak egiazkoak dira eta horiek baieztatzeko behar diren egiaztagiri guztiak emango ditut; gainera, eskabidea aztertzeko eskatzen zaidan informazio osagarri guztia aurkezteko konpromisoa hartzen dut.	<input type="checkbox"/> Los datos presentados son ciertos y me comprometo a facilitar las comprobaciones necesarias para verificar los mismos y a aportar toda la información complementaria que se solicite con el fin de analizar su solicitud.
Ez nago deialdian ezarritako bazterte egoeretakoa batean ere.	<input type="checkbox"/> No incurrir en ninguna de las situaciones de exclusión establecidas en la convocatoria.
Egunean nago Arabako Foru Ogasunarekiko betebeharretan eta, 3.000 € baino gehiagoko dirulaguntzatan, Gizarte Segurantzarekikoetan.	<input type="checkbox"/> Tener regularizada la situación con la Hacienda Foral de Álava y, en caso de subvenciones superiores a 3.000 €, con la Seguridad Social.
Ez naiz jasotzen ari xede eta helburu bererako administrazio publikoek edo erakunde pribatuek emandako laguntzarik edo dirulaguntzarik.	<input type="checkbox"/> No estar recibiendo ninguna ayuda o subvención con este mismo objeto y finalidad concedida por administraciones públicas o entidades privadas.
Ez dut zehapen administratibo edo penalik dirulaguntza edo laguntza publikoak jasotzea eragozten didan epai irmo baten bidez, ez eta horretarako ezgaitzen nauen legezko debekurik ere, berariaz aipatuta generoagatiko edo sexu orientazioagatiko diskriminazioa egiteagatik gertatutakoak (dagokion zehapenean ezarritako aldia).	<input type="checkbox"/> No estar sancionada penal o administrativamente mediante sentencia firme que le imposibilite obtener subvenciones o ayudas públicas, ni estar incurso en prohibición legal alguna que le inhabilite para ello, con mención expresa a las que se hayan producido por incurrir en discriminación por razón de género u orientación sexual (durante el periodo impuesto en la correspondiente sanción).
Ez dut konkurtso deklarazioa eskatu, ez naute kaudimengabetsat jo edozein prozeduratan, ez nago konkurtsoan deklaraturik, ez nago esku hartze judizialaren mende edo ez naute desgaitu Konkurtso Legearen arabera, konkurtsoa kalifikatzeko epaian ezarritako desgaitutza aldia amaitu gabe.	<input type="checkbox"/> No haber solicitado la declaración de concurso, no haber sido declarada insolvente en cualquier procedimiento, no hallarse declarada en concurso, no estar sujeta a intervención judicial o no haber sido inhabilitada conforme a la Ley Concursal, sin que haya concluido el periodo de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.
Ez dut eragin, errudun deklaraturik izateko kausagatik, Administrazioarekin egindako edozein kontratuen suntsiarazpen irmorik.	<input type="checkbox"/> No haber dado lugar, por causa de la que hubiese sido declarada culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.
Pertsona fisikoa, merkataritzaren sozietateen administratzaileak edo beste pertsona juridiko batzuen legezko ordezkariak izan dauden kasuetan, gai horiek arautzen dituen araudian ezarritakoaren arabera.	<input type="checkbox"/> No estar incurso la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o aquellos que ostentan la representación legal de otras personas jurídicas, en alguno de los supuestos de incompatibilidades en los términos establecidos en la normativa que regule estas materias.
Egunean ditut dirulaguntzak itzultzeko betebeharrak.	<input type="checkbox"/> Hallarse al corriente del pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.

Erantzukizunpeko adierazpen batean edo komunikazio batean jaso den datu edo informazioaren bat zehaztasunik gabea edo faltsua bada edo aurkeztu ez bada, edo administrazio eskudunari ez bazaio aurkeztu erantzukizunpeko adierazpena edo deklaratu dena betetzen dela egiazteko eskatzen den dokumentazioa edo komunikazioa, ezinezkoa izango da dena delako eskubidea baliatzen edo jardueran aritzen jarraitzea, egitate horren berri izaten den unetik bertatik aurrera, hargatik eragotzi gabe izan litezkeen erantzukizun penal, zibil edo administratiboak (Administrazio Publikoaren Administrazio Prozedura Erkidearen urriaren 1eko 39/2015 Legearen 69.4 artikulua).

La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore a una declaración responsable o a una comunicación, o la no presentación ante la Administración competente de la declaración responsable, la documentación que sea en su caso requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, o la comunicación, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar (Artículo 69.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Orria ■ Hoja 3/4

 <p>FUNDACIÓN Arabako Foru Aldundia FUNDAZIOA Diputación Foral de Álava</p>	Etorkizun handiko kirolarientzako laguntza Eskabidea (I. eranskina)	2024
	Ayuda para Deportistas Promesa. Solicitud (Anexo I)	

OFIZIOZ EGIAZTATZEA ■ COMPROBACIÓN DE OFICIO:
(Adierazi dagokiona ■ Marcar lo que corresponda)

**Aplikatu beharreko araudiaren arabera,
Fundación Kirolaraba Fundazioak honako datu
hauek egiaztatuko ditu administrazio
eskudunean:**

- Gizarte Segurantzarekiko betebeharrak egunean izatearen inguruko datuak (3.000 €-tik gorako laguntza eskaeratarako).
- Zerga betebeharrak egunean izatearen inguruko datuak.
- Eskatzailearen nortasun datuak.
- Etorkizun handiko kirolariaren nortasun datuak.

**De acuerdo con la normativa aplicable, la
Fundación Kirolaraba Fundazioa comprobará en
la administración competente los siguientes
datos:**

- Estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social (para solicitudes de ayuda superiores a los 3.000 €).
- Estar al corriente de las obligaciones tributarias.
- Datos de identidad de la persona solicitante.
- Datos de identidad de la persona deportista promesa.

**Egiaztapen horren aurka egin dezakezu, baina,
kasu horretan, aipatutako dokumentu guztiak
aurkeztu beharko dituzu.**

Aipatutako datuak ofizioz egiaztatzeari uko egin nahi diozu?

**Puede oponerse a esta comprobación, pero en
ese caso deberá aportar todos los documentos
mencionados.**


¿Desea oponerse a la comprobación de oficio de los datos mencionados?

Gizarte Segurantzarekiko betebeharrak ofizioz egiaztatzearen AURKA NAGO.	<input type="checkbox"/>	ME OPONGO a la comprobación de oficio de estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social.
Zerga betebeharrak egunean izatea ofizioz egiaztatzearen AURKA NAGO.	<input type="checkbox"/>	ME OPONGO a la comprobación de oficio de estar al corriente de las obligaciones tributarias.
Eskatzailearen nortasun datuak ofizioz egiaztatzearen AURKA NAGO.	<input type="checkbox"/>	ME OPONGO a la comprobación de oficio de los datos de identidad de la persona solicitante.
Etorkizun handiko kirolariaren nortasun datuak ofizioz egiaztatzearen AURKA NAGO.	<input type="checkbox"/>	ME OPONGO a la comprobación de oficio de los datos de identidad de la persona deportista promesa.

.....
(Lekua eta data ■ Lugar y fecha)

Sinadura ■ Firma

Orria ■ Hoja 4/4

 <p>FUNDACIÓN Arabako Foru Aldundia FUNDAZIOA Diputación Foral de Álava</p>	DATU PERTSONALEN TRATAMENDURAKO BAIMENA (II. eranskina)	2024
	AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES (Anexo II)	

Izen-abizenak ■ Nombre y apellidos *

NAN/AIZ ■ DNI/NIE *

Telefona ■ Teléfono

Sexua ■ Sexo *

Beharrezko datuak ■ Datos obligatorios*

Datuak babesteko oinarritzko argibidea:

Europako Parlamentuaren eta Kontseiluaren 2016ko apirilaren 27ko 2016/679 (EB) Erregelamenduak xedatutakoari jarraituz, jakinarazten dizugu eman dizkiguzun datuak Kirolaraba Fundazioaren titulartasuneko "T38 KIROLARIAK" izeneko fitxategian sartuko direla. Datu horien tratamendua honako xede honetarako erabiliko dira: Arabako kirolarientzako dirulaguntzak kudeatzea.

Bermatzen dugu datuak isilpean gordeko direla, eta ez zaizkiela jakinaraziko beste batzuei, legez ezarritako kasuez kanpo.

Aukeran izango duzu datuetan sartu, haiek zuzendu, ezereztu, haien aurka egin eta tratamendua mugatzeko eskubideak erabiltzea, DBEOK aitortzen dituenak, eta, horretarako, Kirolaraba Fundaziora jo beharko duzu:

Probintzia plaza 5, 3a
01001 PK, Gasteiz -Araba.

Argibide gehiago:

<https://kirolaraba.eus/eu/pribatutasun-politika>*Información básica sobre protección de datos:*

Con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD), le informamos que los datos que usted nos facilita van a ser incluidos en el Fichero denominado "T38 DEPORTISTAS", cuyos tratamientos se realizan para la gestión de ayudas dirigidas a deportistas de Álava.

Garantizamos la confidencialidad de sus datos, no siendo comunicados a terceras personas fuera de los supuestos habilitados legalmente.

Usted podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación que reconoce el RGPD dirigiéndose a Fundación Kirolaraba:

Plaza de la Provincia 5, 3ª,
01001 Vitoria-Gasteiz, Álava.

Para más información:

<https://kirolaraba.eus/es/politica-de-privacidad>

Onartzen dut Kirolaraba Fundazioak nire argazkiak kudeatzea, etorkizun handiko kirolarien sustapenarekin zerikusia duten berri emateko.

Acepto que la Fundación Kirolaraba gestione mis imágenes para la difusión relacionada con la promoción de deportistas promesa.

Lekua eta data ■ Lugar y fecha

Sinadura
FirmaGuraso edo tutorearen sinadura
Firma de la madre/padre o tutora/tutor

Orria ■ Hoja 1/1